

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante en legal forma, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de diez mil novecientas veintitrés pesetas con treinta y un céntimos (10.923,31) en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 del importe del remate.

También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por dicho Reglamento. Los licitadores deberán acreditar hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la calle Mayor y dos adyacentes (Florida y Clavel), de esta villa de Orgañá», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo (si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se procederá con arreglo a las reglas cuarta y quinta del Reglamento de Contratación, en su artículo 34):

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., piso ..... provisto de carnet de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones y

presupuesto que han de regir en la subasta de las obras de urbanización de la calle Mayor y dos adyacentes (Florida y Clavel), de esta villa de Orgañá, se comprometo a la ejecución de las obras objeto de esta subasta, con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ..... (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Orgañá, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde.—El Secretario.—5.692-A.

#### Resolución de Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta de un solar de propiedad municipal situado en las calles de López Gómez, Núñez de Arce, Doncellas y Tercias.

Aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar mediante subasta pública un solar de propiedad municipal situado entre las calles de López Gómez, Núñez de Arce, Doncellas y Tercias, de 830,25 metros cuadrados de superficie, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta a los veintidós días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» en una de las salas de comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de viviendas y galería comercial en planta baja y sótanos, debiendo dar comienzo las obras dentro de los treinta días siguientes a la obtención de la licencia municipal y estar concluidas en el plazo de dos años contados desde su iniciación, debiendo ser entregadas las plantas que pasan a propiedad municipal a los veintiséis meses de la fecha de la adjudicación definitiva.

El tipo de subasta será el de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas) y el compromiso por parte del adjudicatario de entregar al excelentísimo Ayuntamiento la propiedad de las plantas de sótano y baja en las condicio-

nes constructivas y jurídicas señaladas en los pliegos de condiciones, sujetándose las proposiciones al siguiente

#### Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel de la clase correspondiente a seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar situado entre las calles de López Gómez, Núñez de Arce, Doncellas y Tercias.»)

Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., se comprometo a abonar al excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de ..... (en letra) pesetas por el solar situado entre las calles de López Gómez, Núñez de Arce, Doncellas y Tercias, obligándose a entregar al excelentísimo Ayuntamiento, mediante la escritura pública correspondiente, la propiedad de las plantas de sótano y baja en las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones que rigen la subasta y aceptando igualmente todas las señaladas en los citados pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil seiscientos pesetas (265.600 pesetas).

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones de diez a una de la tarde en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito de fianza en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables durante las horas de oficina en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde.—5.696-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

#### VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1967 por el buque «Leniz», de la matrícula de Bermeo, fo-

lio 1.668, al «Majoelito», de la matrícula de Vigo, folio 7.517

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 6 de septiembre de 1967. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—4.278-E.

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1967 por los buques «Pino Ladrá» y «Acacio Vale», de las matrículas de Zumaya y Bermeo, folios 2.173 y 2.421, al «Nuevo Vicente María», de la matrícula de Vivero, folio 2.726.

Lo que se hace pública, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1967. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—4.279-E.

\*

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1967 por los buques «Pino Ladra» y «Nuevo Vicente María», de la matrícula de Zumaya y Vivero, folios 2.173 y 2.726, al «Catalina», de la matrícula de Vivero, folio 2.724.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—4.292-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Acordada la incautación, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 594.005 de entrada y 73.699 de registro, de 5.000 pesetas en metálico, constituido por don Clemente Iruzubieta y doña María Lacasa Martínez en 6 de julio de 1942, en garantía de la concesión por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la explotación de un quiosco en el paseo de la Castellana, frente al número 51, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.289-E.

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

Con fecha 23 de agosto de 1967 la Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado sobre la finca que a continuación se describe, cuya titularidad y propietario no consta:

«Partido judicial de Villanueva y Geltrú. Término municipal de Villanueva y Geltrú.—Denominación de la finca: «Torre del Hospital».

Descripción de la finca: Está constituida por una torre de vigía de forma acudadamente tronco-cónica, con diámetro inferior o en base de unos 10 metros (superficie aproximada en planta de 31 metros cuadrados) y diámetro superior de unos 7,50 metros; su altura de aproxima-

damente seis metros, más un metro de la coronación almenada. Su estado de conservación es aceptable en el lado Norte, pero por el lado Sur está algo mutilada, ya que presenta el muro recortado en vertical; también está deteriorado el coronamiento almenada. La construcción es de grandes bloques de piedra con mortero de cal y piedra. Linda con el hospital de San Antonio Abad, terrenos de «Central Corsetera, S. A.», y «el torrente de la Pastera».

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, haciéndose constar que el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio serán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú por plazo de quince días, finalizado el cual, y durante otro plazo de un mes, podrán las personas afectadas por este expediente de investigación comparecer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, alegando por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho y acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 5 de septiembre de 1967.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—4.260-E.

\*

Con fecha 31 de agosto de 1967, la Dirección general del Patrimonio del Estado ha acordado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado sobre la finca que a continuación se describe, cuya titularidad y propietario no consta:

«Partido judicial de Villanueva y Geltrú. Término municipal de Villanueva y Geltrú.—Denominación de la finca: «Torre d'en Plats i Olles».

Descripción de la finca: Está situada en la carretera de San Pedro de Ribas, polígono 28, parcela 44; superficie, 50 áreas.

Corresponde a torres de defensa de la segunda mitad del siglo pasado, construidas seguramente en la segunda guerra carlista. Tiene escaso interés arqueológico.

Se halla enclavada sobre el linde de las fincas rústicas propiedad de don Salvador Guimará Ribá y doña Mariana Ferrer Tort y don Eugenio Pascual Ferrer, cuyas fincas corresponden a las parcelas números 42 y 43 del polígono 28 del plano catastral.

No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.»

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, haciéndose constar que el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio serán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú por un plazo de quince días, finalizado el cual, y durante otro plazo de un mes, podrán las personas afectadas por este expediente de investigación comparecer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, alegando por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho y acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 6 de septiembre de 1967.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—4.261-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

#### MADRID

Por el presente edicto se cita y emplaza a Hans Scheneegluth Meyer, natural de Oldemburgo (Alemania), súbdito alemán, hijo de Germán y de Clara, de

cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Gerona, calle de Roselló, número 5, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número seis del año mil novecientos cincuenta y siete, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—(3.080).

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Ali Houch, súbdito marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 371/67 y que ha sido valorada en 900 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación del presente recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 6 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.262-E.

\*

Por el presente se hace saber a Hamed Kaddur Ali, súbdito marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 386/67, y que ha sido valorada en 400 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación del presente recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 6 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.263-E.

\*

Por el presente se hace saber a Husain Mohamed M'Siach Soussi, súbdito marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha,

ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 415/67, y que ha sido valorada en 500 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación del presente recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 6 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.264-E.

\*

Por el presente se hace saber a Mohamed Bousid, súbdito marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 433/67, y que ha sido valorada en 750 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación del presente recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 6 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.265-E.

#### PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto se notifica a Vieri Tuchi, de nacionalidad italiana, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 113 de 1967, instruido por aprehensión de un automóvil «Alfa Romeo», ostentando la matrícula A 538090, que ha sido valorado en 55.000 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 19 de octubre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el indicado expediente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vi-

gente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 7 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.281-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de enero de 1967 falleció en Vich (Barcelona) el obrero Julio Criado Rodríguez, natural de Baidés (Guadalajara), hijo de Julio y de Agueda, domiciliado en Hospitalets de Balenya (Barcelona), que trabajaba al servicio de José Subirachs Ferrer.—4.271-E

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1966 falleció en Selva (Balears) el obrero Juan Ramón Gómez y Cuenca, natural de Villanueva de la Concepción (Málaga), hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado en Lloseta (Balears), que trabajaba al servicio de «Ramis Bernat, Sociedad Limitada».—4.270-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de abril de 1967 falleció en Barcelona el obrero Joaquín Molina Martínez, natural de Peñarroya (Córdoba), hijo de Joaquín y de Josefa, domiciliado en Barcelona, Horta, 209, quinta primera, que trabajaba al servicio de Bautista Caballer Ribera.—4.269-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de noviembre de 1966 falleció en Cádiz el obrero Gabriel González de la Torre Guirao, natural de Cádiz, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado en Sádiz (Zona Franca), que trabajaba al servicio de «Sociedad Felguerrina de Montajes, S. A.».—4.272-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de febrero de 1967 falleció en Granollers (Barcelona) el obrero Serafin Sances y Pérez, natural de Cadiar (Granada), hijo de Simón y de Lutgarda, domiciliado en San Antonio de Vilamajor (Barcelona), Can Prat, sin número, que trabajaba al servicio de «Construcciones DEMA».—4.273-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### CACERES

##### Nuevas industrias

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Objeto: Red de distribución a 220/110 V. en el nuevo pueblo de Alonso de Ojeda, término municipal de Miajadas.

Presupuesto: 608.720 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 4 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gutiérrez Martí.—2.961-B.

#### CADIZ

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica: Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Finalidad: Línea alta tensión y centro de transformación para el suministro de energía al silo de Setenil.

Características: Línea aérea trifásica a 10.000 V., de 4.700 metros de longitud, con origen en la existente de igual tensión Parchite-Setenil y término en la caseta de transformación a construir.

Presupuesto: 527.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida López Pinto, 9) en un plazo de treinta días.

Cádiz, 22 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.962-B.

#### LOGROÑO

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 5, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación, denominado «Eras», de 50 KVA. en Navarrete, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley de 18 de marzo de 1966 y Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de la Delegación de Industria, Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 6 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.971-B.

#### SANTANDER

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.» Domicilio: Calle Medio, número 12. Santander.

Finalidad: Tendido de una línea eléctrica, trifásica, doble circuito en dúplex, desde la subestación de Puente San Miguel a Torrelavega y su zona industrial.

Características: Tensión de 12.000 voltios y longitud de 1.302 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 828.500 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (Castelar, número 13, Santander) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Santander, 31 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega. 6.955-C.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de agosto último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 12 de agosto de 1966 por «Cartera de Títulos. S. A.» (CARTISA):

1.275.000 acciones ordinarias, serie definitiva, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.275.000, inclusive, y 250.000 acciones ordinarias, serie provisional, de 50 pesetas nominales cada una, números 1 al 250.000. Los mencionados títulos son al portador y se hallan totalmente desembolsados.

En los meses de noviembre y diciembre de 1968 los títulos de la serie provisional serán canjeados por acciones de la serie definitiva que a partir de 1 de enero de 1969 constituirá la serie única de acciones de la Sociedad. El canje se verificará entregando una acción de la serie definitiva por cada diez de la serie provisional.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de septiembre de 1967. — El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Vicepresidente, Carlos de la Mora Pajares.—7.026-C.

**ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES**

MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Antonio Requejo y Requejo, el cual sirvió las Notarías de Puebla de Sanabria (Colegio de Valladolid), Brihuega, Chinchón y Ocaña (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—El Decano accidental.—7.024-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

*Bonos de Caja*

A partir de las fechas que se indican esta Entidad hará efectivos los siguientes cupones de los bonos de Caja:

17-9-67, cupón número 7, serie I, 23,75 pesetas.

27-9-67, cupón número 5, serie II, 23,75 pesetas.

El pago de estos cupones se realizará en la central y sucursales del Banco Central y en las oficinas del Banco de Fomento, Sociedad Anónima, carrera de San Jerónimo, número 27, en Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.034-C.

**SOCIEDAD METALURGICA  
DURO-FELGUERA, S. A.**

*Amortización de obligaciones y pago de cupón. Emisión 5 de junio de 1957*

En el sorteo celebrado el día 1 de septiembre ante el Notario de Madrid don Juan Antonio González Gallo, para la amortización ordinaria de 400 obligaciones simples de la relacionada Sociedad, correspondientes a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Numeración: 9.901 a 10.000. 10.101 a 10.200. 17.601 a 17.700. 29.801 a 29.900.

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe líquido de pesetas novecientas setenta y tres con cuarenta céntimos (973 40 pesetas), a partir del próximo día 1 de octubre en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Asturiano de In-

dustria y Comercio, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, y en todas sus sucursales y agencias.

Asimismo desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se hará efectivo el pago del interés líquido correspondiente a las obligaciones de la expresada emisión de 5 de junio de 1957, mediante la entrega del cupón siguiente:

Cupón número 21, importe bruto, 33,75.  
Cupón número 21, importe líquido, 25 66.

Gijón, 11 de septiembre de 1967.—7.019-C.

**INMOBILIARIA ORBECA, S. A.**

Esta Sociedad celebrará Junta general de accionistas el próximo 4 de octubre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Villarías, número 10, departamento 206, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1966.
- 2.º Elección de consejeros.
- 3.º Propuesta de ampliación de capital.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 11 de septiembre de 1967.—El Presidente del Consejo.—7.020-C.

**COMPANIA GENERAL  
DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS, S. A.**

BILBAO

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 24 de las obligaciones se efectuará a razón de 33,50 pesetas bruto por cupón, que con deducción del impuesto correspondiente (pesetas 8,04) representa un total de 25,46 pesetas líquidas, a partir del día 1 de octubre próximo, por el Banco Español de Crédito, en su central, sucursales y agencias.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Consejero-Apoderado.—7.027-C.

**M. E. S. A.**

**MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS**

M A D R I D

Lagasca, 27

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1966*

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos	171.743,97		Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios	602.000,00		Reservas legales no técnicas	302.000,00	
Delegaciones y Agencias	198.747,66		Otras reservas	30.000,00	
Coaseguradores	297.189,45				632.000,00
Reaseguro cedido	1.237.339,52		Provisiones		128.831,88
Deudores diversos	3.383.264,20		Delegaciones y Agencias		3.331.541,53
Efectos mercantiles a cobrar	70.973,65		Coaseguradores		52.156,70
Fianzas y depósitos en efectivo	1.000,00		Acreedores diversos		1.427.213,06
Mobiliarios e instalación	12.464,28		Resultados:		
			Excedentes de ejercicios anteriores	27.953,73	
			Excedentes del ejercicio actual	375.025,83	
					402.979,56
Suma total del Activo	5.974.722,73		Suma total del Pasivo		5.974.722,73

*Cuenta general de Gastos e Ingresos. Ejercicio 1966*

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Resultados:			Remanente del ejercicio anterior		27.953,73
Excedentes de ejercicios anteriores		27.953,73	Saldo acreedor del ejercicio actual		375.025,83
Excedentes del ejercicio actual		375.025,83			
Suma total del Debe		402.979,56	Suma total del Haber		402.979,56

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—7.016-C.

**INSTITUTO CAPITALIZADOR  
ESPAÑOL, S. A.**

(INCESA)

Príncipe, 21

Número premiado en el sorteo celebrado el 11 de septiembre de 1967:

3.900.

Madrid, 11 de septiembre de 1967. — 7.031-C.

**CEMENTOS DEL CINCA, S. A.**

Pago cupón de obligaciones. Emisión 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 16 de septiembre próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 7, correspondiente a los intereses del semestre vencido, a razón de 31,25 pesetas liquidas, deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la

desgravación de que disfruta esta emisión.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano y Rural y Mediterráneo.

Madrid, septiembre de 1967.—El Consejo de Administración.—7.035-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS  
DEL RIF, S. A.**

En liquidación

Conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 1967, acordó la disolución y liquidación de la Compañía, habiendo otorgado la escritura correspondiente ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Presidente de la Comisión Liquidadora.—7.033-C.

**PANIFICADORA POPULAR  
MADRILEÑA, S. A.**

Pagará 7 por 100, cupón 24, 1 octubre a 28 diciembre, Cta. Sto. Domingo, 22, tercero, siete a nueve, excepto sábados. 2.984-10.

CRANE, S. A. (SPAIN)

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza del Funicular, 1, Bilbao, el día 5 de octubre próximo, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Dimisión y nombramiento de Consejero.  
2.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Bilbao, 11 de septiembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Lennar Hahr.—7.082-C.

M. E. S. A. I.

**MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

M A D R I D

Lagasca, 27

Balance de situación en 31 de diciembre de 1966

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	1.840.061,65	Obligaciones pendientes ... ..	4.263.332,00
Valores mobiliarios ... ..	5.270.081,40	Fondos de reserva ... ..	4.741.378,40
Pianzas y depósitos ... ..	2.070.081,40	Fondo reglamentario de garantía ... ..	2.070.081,40
Mobiliario, instalación y material ... ..	982.456,33	Acreedores diversos ... ..	1.216.339,44
Mutualistas ... ..	4.284.386,25	Resultados:	
Deudores diversos ... ..	523.529,00	Excedentes de ejercicios anteriores ... ..	2.589.557,11
Valores nominales ... ..	2.080.000,00	Excedentes del ejercicio actual ... ..	89.907,68
		Valores nominales ... ..	2.679.464,79
Suma total del Activo ... ..	17.050.596,03	Suma total del Pasivo ... ..	17.050.596,03

**Cuenta general de Gastos e Ingresos. Ejercicio 1966**

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Provisiones:		Remanente del ejercicio anterior ... ..	2.649.557,11
Para devolución de excedentes ... ..	—	Saldo acreedor del ejercicio actual ... ..	89.907,68
Otros adeudos:			
Gratificación al personal ... ..	60.000,00		
Resultados:			
Excedentes de ejercicios anteriores ... ..	2.589.557,11		
Excedentes del ejercicio actual ... ..	89.907,68		
	2.679.464,79		
Suma total del Debe ... ..	2.739.464,79	Suma total del Haber ... ..	2.739.464,79

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—7.018-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y PALLERES  
Trafalgar 29 Tel.: 267 07 05  
MADRID 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 2.00 ptas  
Atrasado ..... 3.00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 600.00 ptas  
Extranjero ..... 750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).